

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Noviembre Cuatro de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2021-00353-00.
Demandante: SANDRA DIDI PORTILLO CARDENAS
Demandado: ASOCIACION PROVIVENDA CALUCAIMA

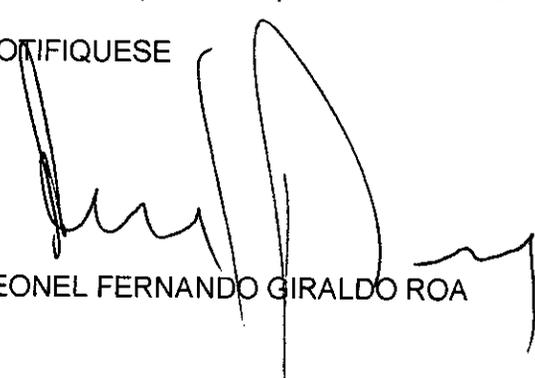
Reconózcase personería al Dr. DANIEL GUSTAVO ACEVEDO TRUJILLO, como apoderado judicial de la demandante SANDRA DIDI PORTILLO CARDENAS, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

En consecuencia, téngase por REVOCADO el poder conferido a la Dra. CAROL SOFIA MATTA CAMACHO.

De otra parte, elabórese nuevamente el oficio dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué, mediante el cual se ordenó la inscripción de la demanda, haciendo claridad al apoderado de la parte actora, que el mismo se entregará en físico conforme lo dispuso la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.043 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Noviembre 8 de 2022 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**